

RESOLUCIÓN No. -2357

(16 JUL 2019)

"Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Sopó"

El Alcalde Municipal de Sopó en uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 15 *"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*.

Que la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Que de acuerdo a lo previsto al artículo 13 del Decreto 1377 del 2013, los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los encargados del tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas. Por esta razón se hace necesario adoptar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Sopó.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adoptar la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Municipio de SOPÓ, la cual se transcribe a continuación:

Handwritten signature or mark in blue ink.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Objetivo

El presente documento tiene como objeto establecer la política de tratamiento de datos personales del MUNICIPIO DE SOPO, para la debida protección de los derechos de los usuarios, visitantes, ciudadanos y demás personas que suministran sus datos personales a la Entidad por los diferentes canales de atención y medios de recolección de información.

La política de tratamiento de datos personales que se adopta en materia de protección de la información hace parte integral de las condiciones de uso de los sitios web de la entidad.

2. Alcance

Esta política de tratamiento de datos personales aplica a todos los funcionarios, contratistas, proveedores, personal externo y en general cualquier persona que tengan acceso a los datos personales de los cuales el MUNICIPIO DE SOPÓ es responsable o encargado.

Igualmente, aplica a todas las bases de datos y archivos de información personal que se encuentren en poder de la Entidad, y que haya sido contemplada por la Ley 1581 de 2012.

3. Definiciones

Para la presente política se aplican las definiciones del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 que establecen lo siguiente:

"Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;*
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;*
- c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;*
- d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;*
- e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;*
- f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;*
- g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión."*

Y del artículo 3 del Decreto 1377 del 2013 se establece lo siguiente:

"1. Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

2. Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar



Seguridad y Prosperidad



Alcaldía Municipal
de Sopó

contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

3. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

4. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

5. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable."

4. Principios

Para alcanzar el objeto de la presente política se tendrán en cuenta los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 que indica lo siguiente:

"Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollan.

Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la mencionada ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 2-45, Parque Principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax. Extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co

Handwritten signature or mark.

técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: *Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma."*

5. Condiciones de Privacidad y Tratamiento de los Datos Personales.

Para el ingreso a las instalaciones, la realización de trámites, el acceso a los programas brindados por la Entidad, el acceso a los servicios virtuales, la presentación de peticiones, quejas o reclamos. El ciudadano, usuario y toda persona que proporcione sus datos personales a la Entidad por cualquier medio, acepta que, la entrega de su información personal la hace de manera voluntaria para la realización de trámites, el acceso a los servicios de la entidad, seguimiento del acceso a las instalaciones o la implementación de requerimientos legales, lo que significa que la Entidad recolecta los datos personales con finalidades legítimas.

Los datos personales que recolecta, almacena, usa, circula o suprime la Entidad en sus bases de datos se utilizan única y exclusivamente para el desarrollo de sus funciones legales, y no serán cedidos a terceros para fines diferentes a lo establecidos legalmente sin conocimiento del titular de la información.

La entidad solicitará autorización para el uso de canales de comunicación con los titulares con el fin de realizar encuestas de satisfacción y/o evaluación, para llevar estadísticas que permitan mejorar la calidad y conformidad del servicio y/o producto.

Las instalaciones de la entidad y los demás puntos de funcionamiento de sus dependencias son monitoreadas por sistemas de video vigilancia para su seguridad, en este sentido todas las personas que accedan a las instalaciones están brindando sus datos biométricos que serán tratados de acuerdo a las normas establecidas en la presente política.

6. Derechos de los titulares de los datos personales

Los titulares de los datos personales cuyo tratamiento lleva a cabo la Entidad, gozan de los derechos contenidos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012:

"a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.





Seguridad y Prosperidad



Alcaldía Municipal
de Sopó

- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Procuraduría General de la Nación haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1581 de 2012, en el evento en el cual la Superintendencia de Industria y Comercio advierta un presunto incumplimiento de la Entidad a las disposiciones de la citada Ley, remitirá la actuación a la Procuraduría General de la Nación para que adelante la investigación respectiva."

7. Deberes de la Entidad.

El Municipio de SOPÓ, como responsable del tratamiento de los datos personales, debe cumplir los deberes establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012.

- "a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio y/o la Procuraduría General de la Nación."

8. Información del Responsable y Encargado del Tratamiento

Los datos básicos del responsable del tratamiento de los datos personales, son:



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. 80-CER313325



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 2-45, Parque Principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax. Extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co

- Razón social de la Entidad: Municipio de SOPÓ.
- NIT: 899999468-2
- Dirección y domicilio: Carrera 3 No. 2 - 45 SOPÓ, Colombia.
- Teléfonos: (57-1) 5876644
- Sitio web: <http://www.sopo-cundinamarca.gov.co>

Son encargadas del tratamiento de los datos personales las diferentes dependencias del Municipio de SOPÓ, obedeciendo al tipo de información que manejan en el cumplimiento de sus funciones.

9. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de conocer, actualizar, rectificar sus datos personales o la revocatoria de autorización del uso de sus datos personales.

Los titulares de la información personal podrán ejercer sus derechos (revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales o actualizar, rectificar o suprimir alguno de ellos) en cualquier momento a través de los siguientes mecanismos.

Ventanilla de correspondencia ubicada en la Carrera 3 No. 2-45 SOPÓ, Colombia, dirigiendo la solicitud a la Secretaría de Gestión Integral.

Teléfono: (57-1) 5876644.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10. Modificaciones de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

La Entidad podrá modificar esta política de privacidad y tratamiento de datos personales en caso de cambiar sus canales de atención o establecer nuevas normas en caso de ser requerido, en cualquier momento. Los cambios y/o modificaciones que se lleven a cabo entrarán en vigencia una vez sean publicados en el Sitio Web de la Entidad razón por la cual se invita a los usuarios a revisar de manera permanente la página web de la entidad para conocer las actualizaciones en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Es responsabilidad del usuario revisar periódicamente la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad, para estar informado de las modificaciones que se le realicen a la misma.

11. Vigencia y conservación de las bases de datos

La vigencia y conservación de las bases de datos en la Entidad será por un término indefinido, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones legales que regulen la materia.

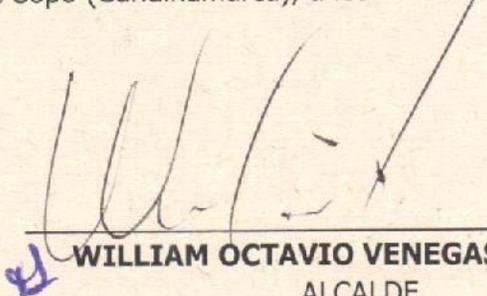
Artículo 2º: Publicar la Política de Tratamiento de Datos Personales en la página web www.sopo-cundinamarca.gov.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía de Sopó (Cundinamarca), a los

16 JUL 2019



WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
ALCALDE

Revisó Abg. MONICA LILIANA RUIZ CARDENAS – Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó SULMARY QUIROGA RODRIGUEZ. – Secretario de Despacho
Revisó OMAIRA ESPERANZA CORTES ARIZA. – Secretario de Despacho
Elaboró. – DIEGO FABIÁN LEÓN BELTRÁN. – Profesional universitario Área de Sistemas
Elaboró. – HINWEIS S.A.S. – Contratista